



RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL QUINCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil quince.

Vista la solicitud de información presentada por el Ingeniero José Manuel Rodas, requiriendo: “Certificación del Expediente 07-10-M-4442 en el que conste la descripción completa de la extensión superficial del inmueble en mención (parcela 25/01)” y **CONSIDERANDO: I)** Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; **II)** Que la Unidad responsable de la información verificó que la parcela VEINTICINCO/UNO originalmente fue adjudicada a una persona determinada, cuyo crédito fue anulado, y por ende el inmueble en comento se readjudicó a favor de otra, quien lo tiene transferido e inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sexta Sección del Centro, departamento de Cuscatlán, siendo el caso que con el último beneficiario este Instituto no tiene ningún trámite pendiente; sin embargo, es procedente entregar la documentación solicitada a fin de definir las colindancias tanto del inmueble expropiado como del resto a favor del expropietario, a instancia particular, remitiendo en consecuencia la Copia Certificada, cuyo costo es de **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que deberá ser cancelada previo a la entrega; **POR TANTO SE RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información mediante la entrega de la Copia Certificada del Expediente CERO SIETE - DIEZ - M - CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, en el que consta la descripción técnica completa de la parcela VEINTICINCO/CERO UNO, el cual deberá ser retirado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, previo al pago correspondiente; **B)** Notificar lo resuelto al Ingeniero JOSÉ MANUEL RODAS, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

